RESOLUCION N° 2209/2021

Ciudad del Este, 26 de octubre del 2021

POR EL CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA LA MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 02, 03, 04, 05 y 06/2020, CELEBRADO CON LAS FIRMAS FASV IMPORT-EXPORT, FITRA S.R.L., ENGADI S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. Y **RESTAURANTE COPACABANA PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021".**

VISTO: El memorándum S.E.G.A.P. Nº 137/2021 de la Secretaria de Educación en la cual Solicita la Modificación de los CONTRATOS Nº 02, 03, 04, 05 y 06/2020, celebrado con las firmas FASV IMPORT-EXPORT, FITRA S.R.L., ENGADI S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. Y RESTAURANTE COPACABANA para el SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021";

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación DAE Nº 704/2021 de fecha 25 de octubre del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), en la cual se autoriza la modificación solicitada que hace referencia a una segunda ampliación presupuestaria del contrato conforme a la Ley de Contrataciones Públicas y el aumento de cantidad de días de provisión para la provisión de almuerzo escolar a entrega de kits de alimentos en base al RUE y avalada por la Dirección Departamental de Educación de Alto Paraná. Al mismo tiempo se autoriza el cambio temporal de la modalidad de servicio a entrega de kits de alimentos no perecederos con valores nutricionales similares a los originalmente definidos por el aumento (Diferencia) de la cantidad de días de provisión, para hacer frente a la emergencia sanitaria declarada ante el riesgo de la expansión del Coronavirus (COVID-19) en el territorio Nacional.

Por tanto, en uso de sus atribuciones el Gobernador del Alto Paraná;

RESUELVE

Art. 1. AUTORIZAR Y APROBAR LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ADENDAS DE MODIFICACION DE LOS CONTRATOS Nº 02, 03, 04, 05 y 06/2020, CELEBRADO CON LAS FIRMAS FASV IMPORT-EXPORT, FITRA S.R.L., ENGADI S.R.L., LADERO PARAGUAYO S.A. y **RESTAURANTE COPACABANA PARA EL SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO NATURAL PARA DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ (AD REFERENDUM)-PLURIANUAL 2021".----------**

Art. 2. ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones la realización de trámites y procesos necesarios, ajustado a las disposiciones legales que rigen en la materia.-

Art. 3. COMUNICAR, a quienes correspondan y archivar.

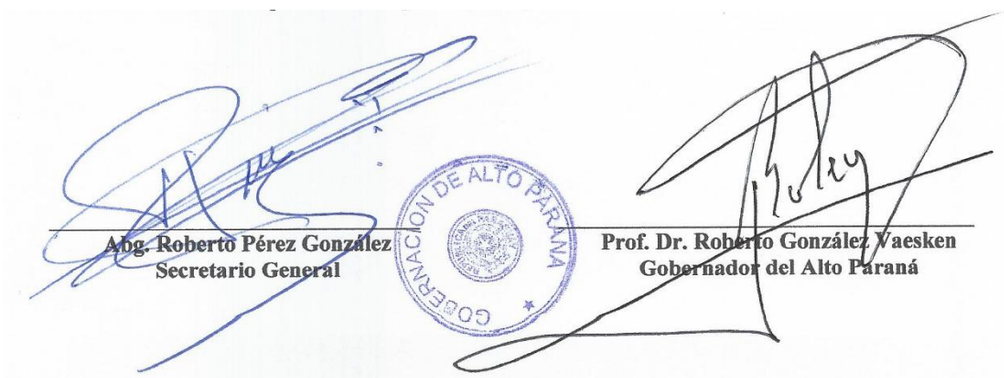

Abog. Roberto Pérez González
Secretario General

Prof. Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador del Alto Paraná